



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de octubre de 2011
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

45º período de sesiones

Acta resumida de la 46ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 11 de noviembre de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Marchán Romero

Sumario

Reunión con los Estados partes

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Reunión con los Estados partes

1. **El Presidente** se felicita de la presencia de los representantes de los Estados partes en la reunión, cuyo propósito es servir de foro oficioso donde todos podrán expresarse libremente sobre los tres temas que propone para el debate, a saber: el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el cúmulo de informes pendientes de examen y la petición hecha al Consejo Económico y Social para que apruebe la celebración de dos períodos de sesiones adicionales; y el papel del Comité en los esfuerzos por racionalizar y fortalecer el sistema de órganos de tratados.

El Protocolo Facultativo del Pacto

2. Desde la última sesión con los Estados partes celebrada en 2007, ha tenido lugar un acontecimiento decisivo: la ceremonia de apertura a la firma del Protocolo Facultativo. El acontecimiento representa un hito histórico, pues confirmó que los derechos económicos, sociales y culturales gozan de la misma categoría que todos los demás derechos humanos y ha fortalecido el principio de la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos.

3. Tomando nota de que de los 160 Estados que son parte en el Protocolo, solo 3 (Ecuador, España y Mongolia) han ratificado el instrumento, el Presidente señala que hacen falta diez ratificaciones para que el Protocolo entre en vigor. Con la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité ha venido haciendo frente a la tarea prioritaria de elaborar un proyecto de reglamento relativo al Protocolo. Para ello está trabajando metódicamente, artículo por artículo, y está examinando actualmente el artículo 8. Los miembros del Comité se sienten satisfechos de ver que el instrumento que propugnaron viene cobrando forma y, aunque plenamente conscientes de la considerable carga adicional que representa el Protocolo Facultativo, están dispuestos a aceptar el desafío.

4. **El Sr. Texier** dice que, considerando que el texto del Protocolo Facultativo fue adoptado por consenso por primera vez en abril de 2008, posteriormente por el Consejo de Derechos Humanos y finalmente por la Asamblea General, le sorprende la lentitud de los Estados partes para ratificar el instrumento. Los invita a informar de cualesquier dudas o preguntas que tuvieran.

5. **El Sr. Riedel** se felicita de la presencia de los representantes de los Estados partes que han participado activamente en la negociación del Protocolo Facultativo. El Comité atribuye gran importancia a la difusión del instrumento a nivel nacional, porque las comunicaciones individuales pesan más que las declaraciones generales, que no son objeto de la labor informativa de los medios de difusión y no suscitan la atención de los parlamentarios. El procedimiento de comunicaciones tiende a fomentar el debate nacional y la aplicación a nivel nacional es una de las principales preocupaciones planteadas en el diálogo actual del Comité con cada Estado parte.

Cúmulo de informes pendientes de examen y petición hecha al Consejo Económico y Social para que apruebe la celebración de dos períodos de sesiones adicionales

6. **El Presidente** presenta una reseña de las razones por las cuales 31 informes de Estados partes están actualmente pendientes de examen por el Comité: el número de ratificaciones del Pacto ha aumentado en más de un 50% desde la creación del Comité, y los Estados partes presentan sus informes iniciales tardíamente. Así pues, será imposible examinar los informes presentados en 2009, por ejemplo, antes de 2013. Y como para entonces los datos consignados en los informes serán anticuados, el Comité atribuye

especial importancia a la lista de cuestiones y a las respuestas escritas de los Estados partes, que se usan para actualizar la información y las estadísticas que figuran en los informes.

7. Las tres sesiones dedicadas por el Comité al examen del informe de cada Estado parte (diez informes por año) son necesarias para garantizar un examen a fondo de la situación en cada caso: deben abordarse múltiples temas, y los derechos económicos, sociales y culturales abarcan una gama amplia de temas. El Comité, que no desea pasar por alto ninguno de los derechos contemplados en el Pacto, suele tener muchas dificultades para dedicar tiempo suficiente al examen del artículo 15 del Pacto, abordado al final de la tercera sesión. Además, hubo que proceder a una comparación exhaustiva de los hechos y cifras para estimar los progresos logrados por el Estado parte.

8. Si el Consejo Económico y Social aprueba la petición del Comité de celebrar un período de sesiones adicional en 2011 y otro en 2012, podrán examinarse entre 16 y 18 informes por año, con lo que se podrá eliminar el cúmulo pendiente. Una vez resuelto el problema, el Comité no escatimará esfuerzos para asegurar que este no se repita.

9. **La Sra. Bonoan-Dandan** dice que, diez años atrás, el Comité logró que se aprobara la celebración de dos períodos de sesiones extraordinarios en un plazo de dos años. Gracias a ello pudo despejar su cúmulo de trabajo pendiente. Hoy, sin embargo, el Comité ya no está en condiciones de examinar la situación de la aplicación del Pacto en ausencia de un informe. Si se aprueban los períodos de sesiones adicionales, estos se dedicarán exclusivamente al examen de los informes. Con ello se resolvería el problema solo temporalmente, salvo que se encuentren maneras de manejar mejor el proceso de presentación de informes y de incrementar el número de informes examinados en cada período de sesiones. Sin embargo, esas soluciones representarían una carga adicional para la Secretaría y los servicios de traducción. Así pues, la primera solución sería revisar los métodos de trabajo del Comité con miras a reducir el tiempo dedicado al examen de cada informe sin reducir la eficacia del procedimiento. La segunda sería dedicar dos días de la cuarta semana de cada período de sesiones al examen de otro informe. Esa solución tendría menos consecuencias financieras.

10. **El Sr. Abdel-Moneim** dice que las esferas abarcadas por el Pacto son muy amplias y han seguido ampliándose desde la adopción del instrumento. Además, la capacidad de proteger los derechos consagrados en el Pacto está cada vez más sujeta a los caprichos de las circunstancias, tales como las recientes crisis económica, financiera y alimentaria. La única manera de que el Comité elimine el cúmulo de trabajo pendiente sería mediante la celebración, a título excepcional, de dos períodos de sesiones extraordinarios. Los costos serían sufragados por el Consejo Económico y Social, por ser el órgano destinatario de los informes del Comité. Los Estados partes necesitan: presentar sus informes oportunamente para evitar la creación de dificultades adicionales y correr el riesgo de que la información contenida en sus informes quede obsoleta; recurrir, solo excepcionalmente, a la opción de presentar varios informes periódicos consolidados en un solo documento; y asegurar que la calidad y la cantidad de la información que facilitan sean adecuadas, porque podría estimarse que la presentación de un informe demasiado sucinto o que no contenga datos suficientes constituye un incumplimiento de la obligaciones establecidas en el artículo 2 del Pacto.

11. **La Sra. Yang** (China) agradece al Comité por brindar a los Estados partes la oportunidad de expresar sus opiniones y lo felicita por sus esfuerzos con miras al cumplimiento del Pacto. El Gobierno de China ha destacado sistemáticamente la necesidad de dedicar la misma atención a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En junio de 2010, China presentó su segundo informe periódico, que fue preparado en colaboración con 30 departamentos gubernamentales diferentes e incorporó los puntos de vista de 20 organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas. El Gobierno de China ha señalado que, en ciertos aspectos, la labor del Comité difiere de la de

otros órganos de tratados y que su carga de trabajo es más pesada. Todos los comités deben desplegar esfuerzos para racionalizar su labor y centrarse en su mandato principal. Deben empeñarse en ser más eficientes para reducir su propia carga de trabajo y la de los Estados partes.

12. **La Sra. Hopkins** (Reino Unido) dice que el Reino Unido ha tomado debidamente nota de la información proporcionada durante el debate con el Comité y que someterá la cuestión a una reflexión ulterior. Como el contexto ha cambiado, al Consejo Económico y Social le resultará también más difícil acceder a esas peticiones que en el pasado, cuando se otorgó permiso al Comité para la celebración de dos períodos de sesiones adicionales. El Reino Unido se siente preocupado por las reiteradas peticiones de fondos adicionales formuladas por diversos órganos, lo que no siempre resuelve las dificultades subyacentes o conduce a un análisis a fondo de la gestión de los recursos. Aunque es muy consciente de todos los problemas con que tropiezan los órganos de tratados, el Reino Unido no puede apoyar las peticiones de recursos adicionales. Expresa su reconocimiento al Comité por su empeño en buscar soluciones eficaces y lo alienta a intensificar sus esfuerzos con miras a racionalizar la utilización de los recursos mediante, por ejemplo, el aumento del número de informes examinados en cada período de sesiones y una reevaluación de los métodos de trabajo del Comité.

13. **El Sr. Gulnov** (Federación de Rusia) agradece al Sr. Abdel-Moneim por señalar a la atención el hecho de que los informes deben contener un volumen de información suficiente. Es un hecho que se contradice con las instrucciones de la Secretaría de que los informes deben limitarse a 40 páginas. Aunque algunas veces la traducción de los informes plantea algún problema, la imposición de un riguroso límite al volumen de estos sería contraproducente.

14. **El Sr. Nagoshi** (Japón), tomando nota de la petición del Comité de que se celebren períodos de sesiones adicionales, dice que una decisión favorable tendría consecuencias financieras para las Naciones Unidas. Solo pueden organizarse períodos de sesiones adicionales si la Secretaría, el Comité y los Estados partes se comunican efectivamente. Ahora, más que nunca, debe hacerse un uso idóneo de los recursos existentes, y por lo tanto debe racionalizarse el trabajo del Comité.

15. **El Sr. Al-Maghafi** (Yemen) dice que la delegación del Yemen comprende las dificultades del Comité y desearía que se encontraran soluciones apropiadas, en particular en relación con la insuficiencia de recursos. Es lamentable que los informes no se traduzcan a todos los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas oportunamente, pues ello entorpece un diálogo efectivo entre los expertos y otros interesados.

16. **El Presidente** dice que es muy consciente de que las cuestiones financieras representan el nudo del problema. Con miras a reducir costos, el Comité ha renunciado a sus derechos relativos al uso de sus cinco idiomas de trabajo, quebrantando así su propio reglamento. Asegura a todos los Estados partes que el Comité está constantemente procurando mejorar sus métodos de trabajo.

17. **El Sr. Feyder** (Luxemburgo) señala a la atención los últimos acontecimientos que subrayan la creciente importancia que la comunidad internacional atribuye a la labor del Comité. En la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en Nueva York en septiembre de 2010, los Jefes de Estado y de Gobierno se refirieron a ciertas situaciones inquietantes que repercutían directamente sobre los derechos económicos, sociales y culturales: 350.000 mujeres mueren en el parto cada año, y 1.000 millones de personas en el mundo todavía padecen de malnutrición. Sin embargo, cabe señalar que, como lo ha señalado la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el último período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en la declaración adoptada en esa Cumbre se subraya reiteradamente la

necesidad de respetar todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales. Por primera vez, en septiembre de 2010, el Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución sobre los derechos humanos y la mortalidad materna y una resolución sobre el acceso al agua.

18. Actualmente todos los interesados coinciden en la necesidad de promover la exigibilidad de todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, y en que la firma del Protocolo Facultativo es una medida importante en ese sentido. Aunque resulta a veces difícil adaptar los procedimientos administrativos y las estructuras ministeriales para tener en cuenta la evolución de las circunstancias, como lo ha demostrado el tiempo consumido para la redacción del Protocolo Facultativo, se está progresando en varios países, tales como Sudáfrica y la India, donde se reconoce el vínculo existente entre el derecho a la vida y el derecho a la alimentación. La delegación de Luxemburgo atribuye considerable importancia a la labor del Comité y a la necesidad de ayudar al Comité a cumplir su mandato.

19. **El Presidente** dice que también se han logrado progresos en relación con el examen de los derechos contenidos en el Pacto tras la aprobación de las nuevas observaciones generales del Comité sobre temas tales como el derecho al agua y a raíz de la labor del Comité en nuevas esferas relativas a los derechos económicos y sociales, en particular la salud sexual y reproductiva, la educación sexual, el medio ambiente y las condiciones de vida. En general, el Comité procura garantizar que en su diálogo con los Estados partes se tenga en cuenta la evolución de la situación mundial. Se ha propuesto adoptar una declaración sobre los derechos fundamentales al saneamiento con miras a ofrecer incluso a los más pobres el derecho a vivir en condiciones adecuadas, así como una declaración sobre la responsabilidad de las empresas transnacionales en relación con los derechos humanos.

20. **El Sr. Sadi** dice estar de acuerdo en la necesidad de tener en cuenta las limitaciones presupuestarias y de racionalizar los trabajos. Sin embargo, habida cuenta de los esfuerzos desplegados por los Estados partes para facilitar información detallada sobre cuestiones sumamente complejas, el Comité no debería examinar los informes precipitadamente comprometiendo la calidad de sus observaciones finales, en detrimento de los Estados partes. El Comité llega a conclusiones sobre la situación en determinado Estado parte tras nueve horas de sesión para examinar el informe pertinente, cuando, por ejemplo, un tribunal tomaría mucho más tiempo para fallar en un caso de robo. En cuanto al Protocolo Facultativo, 35 países ya han firmado el instrumento, y se anticipa que 10 lo ratificarán en breve. Se espera que muchos otros hagan lo propio.

21. **El Sr. Abdel-Moneim** dice que ha tomado nota de las limitaciones presupuestarias mencionadas, pero opina que los dos períodos de sesiones extraordinarios no recargarán excesivamente el presupuesto de las Naciones Unidas. Además, los esfuerzos de racionalización deben aplicarse a la labor no solo del Comité sino a la de la Organización en general. En cuanto a la cuestión, planteada por el representante de la Federación de Rusia sobre la longitud de los informes de los Estados partes, no puede recordar que el Comité haya decidido imponer un límite. Está en contra de esos límites y agradecerá una aclaración de la Secretaría.

22. **El Presidente** dice que no se trata de una decisión por parte del Comité, sino de una recomendación adoptada en una reunión entre comités, tendiente a armonizar los métodos de trabajo de todos los órganos convencionales.

23. **El Sr. Atangana**, hablando sobre el tema de la traducción, señala que no solo deben traducirse los informes periódicos sino toda una serie de documentos de trabajo conexos, tales como perfiles de países, listas de cuestiones y las respuestas escritas correspondientes. Todos esos documentos son necesarios para la labor del Comité y el diálogo con los Estados partes. En el actual período de sesiones se han traducido demasiado pocos

documentos a los diferentes idiomas de trabajo. El hecho de que ciertas listas de cuestiones y de respuestas de los gobiernos no se hubieran traducido ha redundado en una pérdida de tiempo para el Comité. Los Estados partes deben atender a las quejas del Comité a ese respecto.

24. **La Sra. Barahona Riera** dice que en la labor del Comité se tiene en cuenta el hecho de que los derechos económicos, sociales y culturales se realizan progresivamente, y su nuevo contenido (los derechos al agua, a la salud sexual y reproductiva, a un medio ambiente salubre y a la seguridad alimentaria). Recalcando que varias recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos se basan en las recomendaciones del Comité, en otras palabras, en la información técnica objetiva proporcionada por expertos independientes tras realizar un análisis exhaustivo de los informes de los Estados partes, dice que la objetividad y la cabalidad del trabajo de los órganos de tratados no debe sacrificarse por limitaciones presupuestarias; la calidad de las conclusiones del Consejo de Derechos Humanos depende de ellas.

25. **El Sr. Texier** recuerda que la labor del Comité está estrechamente vinculada a la de otros órganos de derechos humanos, a través del examen de los informes de los Estados partes, y a la labor de la Asamblea General en virtud de las cuestiones de interés común. La existencia de un Protocolo Facultativo que permite examinar violaciones de derechos individuales contribuirá mucho a la promoción de la exigibilidad y la comprensión de los derechos económicos, sociales y culturales.

26. El presupuesto asignado a los derechos humanos es una ínfima fracción del presupuesto total de las Naciones Unidas, y los Estados podrían fácilmente considerar la posibilidad de incrementar sus aportaciones muy ligeramente. El Comité también debería mejorar sus métodos para economizar tiempo, aunque también debería garantizar que no se sacrifique la calidad del proceso para el examen de los informes. El proceso consume un tiempo considerable, debido al gran número de temas abarcados por el Pacto. El problema actual, que insta a los Estados partes a examinar, es el enorme cúmulo de trabajo pendiente, para lo cual debe encontrarse una solución temporal.

27. **El Sr. Gulnov** (Federación de Rusia) dice que se opone enérgicamente a la imposición de límites al volumen de los informes presentados a los órganos de tratados.

28. **La Sra. Arnegaard** (Noruega) sugiere que se aclaren las directrices para la preparación de los informes para evitar duplicaciones entre comités. Expresa interés en los trabajos proyectados por el Comité en relación con las empresas transnacionales y los derechos abarcados por el Pacto y solicita más información al respecto.

29. **El Sr. Kedzia** dice que, aunque debe mejorarse la coordinación interna de los comités y entre comités, debe brindarse a estos el apoyo que necesitan para hacer frente a un volumen de trabajo que ha aumentado rápidamente o para el cual los recursos proporcionados en el pasado resultan manifiestamente inadecuados. Aún es demasiado pronto para presentar la posición del Comité sobre las empresas transnacionales y los derechos contemplados en el Pacto. Por lo tanto, propone que se debata el tema entre períodos de sesiones del Comité con las delegaciones interesadas.

30. **El Sr. Riedel** dice que los documentos básicos deben actualizarse periódicamente para incluir la información que necesitan todos los Comités. Los Estados partes deben proporcionar respuestas amplias a las listas de cuestiones para que el Comité pueda centrarse en las cuestiones esenciales durante el diálogo. Los Estados partes no deben limitarse a informar sobre el seguimiento dado a las recomendaciones del Comité —esa información deberá proporcionarse por separado— sino que deben informar sobre las medidas adoptadas para aplicar el Pacto, artículo por artículo, desde el informe periódico anterior.

31. **El Sr. Abdel-Moneim** dice que las cuestiones planteadas por la representante de Noruega y el representante de Luxemburgo corresponden al tema 3 del programa. Recuerda a las delegaciones que los Estados partes pueden presentar libremente sus informes sobre acontecimientos relativos a los derechos económicos, sociales y culturales si así lo estiman conveniente. La única limitación es la referencia en el artículo 2 al logro progresivo de la efectividad de los derechos. Para economizar tiempo a los expertos, los Estados partes deben incluir cuadros estadísticos en que se indiquen los cambios porcentuales desde la presentación del informe inicial.

El papel del Comité en los esfuerzos por racionalizar y fortalecer el sistema de órganos de tratados

32. **El Presidente** dice que el Comité ha desempeñado un papel activo en los esfuerzos que ha venido realizando la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos durante varios años para racionalizar, realizar la eficiencia y fortalecer el sistema de los órganos de tratados. Los órganos de tratados ocupan un lugar central en el proceso, pero deben apoyarse en el asesoramiento de expertos de otras esferas, en especial de las universidades.

33. La fuerza y la eficacia del sistema han redundado en un aumento de la carga de trabajo. En consecuencia no es necesario cambiarlo todo: varias cosas están funcionando bien, pero podría lograrse una mayor armonización y complementariedad en ciertas esferas. El Comité está trabajando incansablemente para mejorar la redacción y la concisión de sus observaciones finales. Sus recomendaciones siguen siendo el producto de un extenso diálogo con el Estado parte, y en ninguna circunstancia deben sacrificarse en aras de la eficiencia.

34. El Comité está proyectando evaluar sus métodos de trabajo revisando las decisiones que ha adoptado desde 1987 con miras a eliminar aquellas que ya no son aplicables y reafirmar aquellas que contribuyen a mejorar sus métodos de trabajo. También está considerando la posibilidad de: fortalecer el papel del relator para el país en el seguimiento de los informes y recomendaciones, así como en el diálogo y las visitas al país; incluir observaciones finales en las notas de estrategia nacional; y dar mayor difusión a las observaciones del Comité.

35. **El Sr. Kedzia** dice que el seguimiento es una cuestión prioritaria para todos los comités. El Comité se propone reexaminar todos los procedimientos que ha desarrollado en esa esfera en los últimos años, porque se trata de una esfera que no ha sido explorada a fondo y ofrece interesantes posibilidades en materia de coordinación y, por ende, de reducción de los costos.

36. **La Sra. Bras Gomes** hace un breve resumen de los debates celebrados sobre los métodos de trabajo. Para fortalecer la aplicación del Pacto, habría que mejorar la eficacia del ciclo de presentación de informes y los métodos de seguimiento. También habría que armonizar los métodos de trabajo para fortalecer a los órganos de tratados. Teniendo esto presente, y sobre la base de sus observaciones sobre los métodos de trabajo de otros comités, el Comité ha analizado cinco cuestiones: el fortalecimiento del papel de los relatores para los países antes, durante y después del período de sesiones; un aprovechamiento máximo del diálogo mediante un mejor uso del formato de preguntas y respuestas; la simplificación de la lista de cuestiones mediante una reducción del número de cuestiones; la normalización de la redacción de ciertas cuestiones que se repiten con frecuencia; y el fortalecimiento de los procedimientos de seguimiento.

37. **El Presidente**, hablando en nombre del Comité, agradece a los representantes de los Estados partes la calidad y la pertinencia de sus propuestas y observaciones, que el Comité no dejará de tener en cuenta en los debates que seguirá celebrando sobre los temas del programa.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.